**INFORME DE EVALUACIÓN**
**Contratación Directa Nº 06/2021**
**"CONTRATACION DE OBRAS DE ADECUACIÓN EDILICIA PARA EL ONI - INTN" (ID N° 399988)**

**Dictamen Nº 025/2021**

Señora
**LIC. PATRICIA RAMONA ECHEVERRÍA MARTÍNEZ- Directora General**
**Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)**

El Comité de Evaluación, conformado según Resolución INTN Nº 47/2020 de fecha 31 de enero de 2020, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, se dirige a usted en relación a la Resolución INTN N° 240/2021 de fecha 20 de mayo de 2021, por la cual se autorizó el llamado a la presente Contratación Directa; y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", procede a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Institución:

| | |
|---|---|
| **ID Nº** | **399988** |
| **Sistema de Adjudicación** | **Por total** |

## EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el artículo 67 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el cual dispone que los informes de Evaluación del Comité de Evaluación deben incluir los siguientes aspectos:

### 1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se realizó el día **12 de agosto de 2021**, según consta en el **Acta de Apertura Nº 17/2021**, adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del artículo 24 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de los artículos 55 a 57 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007". En el presente llamado se presentaron las siguientes firmas detalladas a continuación:

| OFERENTE | PRECIO TOTAL OFERTADO (GS.) | Correo electrónico |
|---|---|---|
| CONSTRUTEX S.A. | 121.845.395 | licitaciones@gtex.com.py |
| CÉSAR ANTONIO PRESENTADO RODRÍGUEZ | 146.880.255 | emanuelingenieria@hotmail.com |
| ANIBA S.A. | 147.804.566 | Aniba_sa@hotmail.com |
| TES INGENIERÍA S.A. | 119.553.564 | licitaciones@tesingenieria.com.py |

Arq. Sonia Zelada Guzmán
Coordinadora Interina - DAF
INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

| | | |
|---|---|---|
| CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO | 116.451.120 | consorciomorinigo@hotmail.com |

## 2. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

1) *"El representante de la empresa CONSTRUTEX alega que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el Consorcio General Morínigo no se encuentra suscripta por el Representante Legal, siendo este un documento de carácter sustancial"*.

Contestación del Comité de Evaluación: Si bien la Garantía de Mantenimiento de Oferta de la empresa CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO no se encuentra firmada por el representante legal, la misma se encuentra debidamente extendida conforme a lo requerido en las bases de la licitación, y la omisión de la firma del representante legal en la documentación no reviste un carácter significativo conforme a lo establecido en el artículo 61 y 62 del Decreto N° 2992/2019.

## 3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

| OFERENTE | SOLICITUDES REALIZADAS | RESPUESTAS |
|---|---|---|
| CONSTRUTEX S.A. | En fecha 20 de agosto de 2021, se solicitó a la empresa la remisión de las siguientes documentaciones en el plazo de un día hábil: a) Certificado de Cumplimiento Tributario. b) Declaración Jurada de Bienes y Rentas. c) Declaración Jurada del artículo 40. d) Declaración Jurada de no emplear a menores de edad establecida en la Resolución de la DNCP Nº941/10 de fecha 16 de junio de 2010. e) specificaciones Técnicas.<br>En fecha 3 de setiembre de 2021, se solicitó a la empresa la remisión de las siguientes documentaciones en el plazo de un día hábil: a) Desglose de precios del ítem 2, a fin de evaluar la razonabilidad de los precios.<br>En fecha 20 de setiembre, se solicitó a la empresa la remisión de las siguientes documentaciones en el plazo de un día hábil: a) Formulario Nº 05 (Situación Financiera) conforme a lo requerido en el PBC | El oferente remitió la documentación solicitada en tiempo y forma. |
| ANIBA S.A. | En fecha 01 y 09 de setiembre de 2021, se solicitó a la empresa la remisión de las siguientes documentaciones en el plazo de un día hábil: a) aceptación del oferente de la corrección de planilla en el ítem 2.7, a fin de subsanar el error encontrado; de acuerdo a lo establecido en el pbc, en el punto 7: ".... Disconformidades, errores y omisiones:.... Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:<br>a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido..." | El oferente no dio respuesta a la solicitud. |
| TES INGENIERÍA S.A. | En fecha 20 de agosto de 2021, se solicitó a la empresa la remisión de las siguientes documentaciones en el plazo de un día hábil: a) Especificaciones Técnicas. b) Declaración Jurada de miembros.<br>En fecha 2 de setiembre de 2021, se solicitó a la empresa la remisión de las siguientes documentaciones en el plazo de un día hábil: a) Desglose de precios del ítem 2, a fin de evaluar la razonabilidad de los precios.<br>En fecha 20 de setiembre, se solicitó a la empresa la remisión de las siguientes documentaciones en el plazo de un día hábil: a) Formulario Nº05 (Situación Financiera conforme a lo requerido en el PBC). | El oferente remitió la documentación solicitada en tiempo y forma. |

Arq. Sonia Zelada Guzmán
Coordinadora Interina - DAF
INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

| | | |
|---|---|---|
| | En fecha 21 de setiembre de 2021, se solicitó a la empresa la remisión de las siguientes documentaciones en el plazo de un día hábil: a) Formulario Nº 06,07 y 08 debidamente llenados conforme a lo requerido en el PBC y documentaciones respaldatorias correspondientes. b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. | |
| CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO | En fecha 20 de agosto de 2021, se solicitó a la empresa la remisión de las siguientes documentaciones en el plazo de un día hábil: a) Especificaciones Técnicas.<br>En fecha 3 de setiembre de 2021, se solicitó a la empresa la remisión de las siguientes documentaciones en el plazo de un día hábil: a) Desglose de precios del ítem 2, a fin de evaluar la razonabilidad de los precios.<br>En fecha 9 de setiembre de 2021, se solicitó a la empresa la remisión de las siguientes documentaciones en el plazo de un día hábil: a) copia de las facturas de los contratos que figuran en sus documentaciones entregadas con su oferta (planilla que adjudicaciones de la empresa desde el año 2016 a la fecha según lo establecido en el pliego de bases y condiciones.<br>En fecha 13 de setiembre de 2021, se solicitó a la empresa la remisión de las siguientes documentaciones en el plazo de un día hábil: a) Formulario N° 07 del Pliego debidamente llenado y firmado.<br>En fecha 20 de setiembre, se solicitó a la empresa la remisión de las siguientes documentaciones en el plazo de un día hábil: a) Constancia de presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de todos los sujetos obligados en virtud a la Ley Nº 6355/2019.<br>En fecha 21 de setiembre, se solicitó a la empresa la remisión de las siguientes documentaciones en el plazo de un día hábil: a) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. | El oferente remitió la documentación solicitada en tiempo y forma, salvo aquella solicitada en fecha 13 de setiembre de 2021. |

## 4. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido artículo 26 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo prescripto en los artículos 58 a 64 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a los efectos de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentación o si las mismas son insatisfactorias, obteniéndose el siguiente resultado:

| Documentos sustanciales | CONSTRUTEX S.A. | CÉSAR ANTONIO PRESENTADO RODRÍGUEZ | ANIBA S.A. | TES INGENIERÍA S.A. | CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO |
|---|---|---|---|---|---|
| Formulario de oferta | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

Arq. Sonia Zelada Guzmán
Coordinadora Interina - DAF
INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Garantía de mantenimiento de oferta | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Documentos que acreditan la existencia del oferente | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

## 5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA

| Requisitos documentales | CONSTRUTEX S.A. | CÉSAR ANTONIO PRESENTADO RODRÍGUEZ | ANIBA S.A. | TES INGENIERÍA S.A. | CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO |
|---|---|---|---|---|---|
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. | Emitido | Emitido | Emitido | Emitido | Emitido |

| OFERENTE | PRECIO TOTAL OFERTADO (GS.) |
|---|---|
| CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO | 116.451.120 |
| TES INGENIERÍA S.A. | 119.553.564 |
| CONSTRUTEX S.A. | 121.845.395 |
| CÉSAR ANTONIO PRESENTADO RODRÍGUEZ | 146.880.255 |
| ANIBA S.A. | 147.804.574 |

## 6. REQUERIMIENTOS LEGALES

| REQUISITOS DOCUMENTALES | CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO | TES INGENIERÍA S.A. | CONSTRUTEX S.A. |
|---|---|---|---|
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del representante legal. | Cumple | Cumple | Cumple |
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | Cumple | Cumple | Cumple |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. | Cumple | Cumple | Cumple |
| Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. | Cumple | Cumple | Cumple |
| Certificado de Cumplimiento Tributario | Cumple | Cumple | Cumple |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente | Cumple | Cumple | Cumple |

Arq. Sonia Zelada Guzmán
Coordinadora Interina - DAF
INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

| REQUISITOS DOCUMENTALES | CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO | TES INGENIERÍA S.A. | CONSTRUTEX S.A. |
|---|---|---|---|
| Formulario de Declaración de Miembros | Cumple | Cumple | Cumple |

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité procede a verificar si el oferente o sus representantes son funcionarios públicos y se hallan comprendidos en los supuestos previstos en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", o en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". Esta verificación se lleva a cabo por medio del Sistema de Intercambio de Información (SIL), de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 8709/2018 "POR EL CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL «SISTEMA DEINTERCAMBIO DE INFORMACIÓN» IMPLEMENTADO POR LASECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN YCOMUNICACIÓN (SENATICs) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SEREGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO", así como a través de la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) y de la Secretaría de la Función Pública, y en la misma se corrobora lo siguiente:

| OFERENTE | REPRESENTANTES | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|
| CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO | Julio César Villalba Arguello. C.I. N° 2980360. | Jubilado. |
| | Rufina Arguello de Villalba. C.I. N° 1942508 | No registra datos. |
| | Benita Yegros Vallejos. C.I. N° 1412573 | No registra datos. |
| TES INGENIERÍA S.A. | Diego Joaquín Rodríguez Barrios. C.I. N° 2292560 | No registra datos. |
| | Alma Noemí Talavera. C.I. N° 3218830 | No registra datos. |
| CONSTRUTEX S.A. | Guillermo Enrique Alonso Díaz Benza. C.I. N° 3523498 | No registra datos. |
| | Diego Carlos Venica Aguilar. C.I. N° 3526578 | No registra datos. |
| | Joaquín Otazú Seifart. C.I. N° 3668355 | No registra datos |
| | Joaquín Serrati Martin. C.I. N° 3753528 | No registra datos |
| | Steven Fabián Chaparro Alonso. C.I. N° 4859343 | No registra datos |

## 7. CAPACIDAD FINANCIERA

| REQUISITOS DOCUMENTALES | CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO | TES INGENIERÍA S.A. | CONSTRUTEX S.A. |
|---|---|---|---|
| Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. | Cumple | Cumple | Cumple |
| Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos | No aplica | No aplica | No aplica |

Arq. Sonia Zelada Guzmán
Coordinadora Interina - DAF
INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

| | | | |
|---|---|---|---|
| financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. | | | |
| Formulario N° 05 del Pliego de Bases y Condiciones. | Cumple | Cumple | Cumple |
| Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020) para contribuyente de IRACIS. | Cumple | Cumple | Cumple |
| Formulario 106 de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC. | No aplica | No aplica | No aplica |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas. | Cumple | Cumple | Cumple |

| Empresa | Indicador | Resultado | Cumple/No Cumple |
|---|---|---|---|
| **CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO** | Coeficiente de Liquidez (igual o mayor a 1) | 7,067475937 | Cumple |
| | Coeficiente de Solvencia (igual o menor a 0,8) | 0,105474927 | Cumple |
| | Activos líquidos (30% del monto de la oferta) | 60.753.732 | Cumple |
| **TES INGENIERÍA S.A.** | Coeficiente de Liquidez (igual o mayor a 1) | 50,37057913 | Cumple |
| | Coeficiente de Solvencia (igual o menor a 0,8) | 0,019753993 | Cumple |
| | Activos líquidos (30% del monto de la oferta) | 219.238.505 | Cumple |
| **CONSTRUTEX S.A.** | Coeficiente de Liquidez (igual o mayor a 1) | 1,744436295 | Cumple |
| | Coeficiente de Solvencia (igual o menor a 0,8) | 0,587455959 | Cumple |
| | Activos líquidos (30% del monto de la oferta) | 3.418.119.602 | Cumple |

## 8. ANÁLISIS TÉCNICO

Se adjunta el análisis del área técnica al presente Dictamen de Evaluación.

## 9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Arq. Sonia Zelada Guzmán
Coordinadora Interina - DAF
INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

El Comité de Evaluación sugiere, en el marco del llamado de Contratación Directa N° 06/2021 "CONTRATACION DE OBRAS DE ADECUACIÓN EDILICIA PARA EL ONI - INTN", con I.D. N° 399988, conforme a las consideraciones expuestas en el siguiente Informe, cuanto sigue:

- Descalificar al oferente CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO en base a lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, conforme al análisis técnico de las ofertas.
- Descalificar al oferente TES INGENIERÍA S.A. en base a lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, conforme al análisis técnico de las ofertas.
- Adjudicar los ítems 1 y 2 al oferente CONSTRUTEX S.A. por un monto de Gs. 121.845.395 (Guaraníes ciento veinte y un millones ochocientos cuarenta y cinco mil trescientos noventa y cinco), IVA incluido.

Asunción, 24 de setiembre de 2021.

Arq. Sonia Zelada Guzmán
Coordinadora Interina - DAF
INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Departamento Patrimonio
DAF - INTN

# REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

| Consorcio Gral. Morínigo | CALIFICACIÓN |
|---|---|
| **8. Experiencia General en Obras** | |
| · Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta.*<br>El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. | CUMPLE |
| **9. Experiencia Específica en Obras** | |
| · Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un contrato, durante los últimos 3 (tres) últimos años, similares a las obras propuestas (2018, 2019 y 2020).<br>· La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras.<br>· A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70% (setenta por ciento)* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.<br>*a) Hasta un mínimo de 3 (tres) contratos similares*<br>*b) Un porcentaje superior de avance o la terminación total de las obras.* | CUMPLE |
| · Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018, 2019 y 2020. en las siguientes actividades clave: *construcción en general*. | CUMPLE |
| **9.1. Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia general y específica:** | ----- |
| Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: | ----- |
| 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | CUMPLE |
| 2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. | CUMPLE |
| 3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada. | CUMPLE |
| 4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. | N/A |
| **10. Capacidad en materia de personal** | |
| · Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Residente de Obras con título profesional habilitante de Ingeniero Civil y/o Arquitecto con título universitario con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Demostrar la experiencia del profesional o de los profesionales mediante la presentación del curriculum vitae, certificados de trabajo anteriores que acrediten el buen desempeño. | CUMPLE |
| **10.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** | ---- |
| 1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. | CUMPLE |
| 2. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. | CUMPLE |
| **11. Capacidad en materia de equipos** | |
| · Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:<br>• *Taladro a percusión (martillete), Mazo, Pico, Escalera de 3m, mezcladora, pala ancha, baldes de albañil, andamios de 3m. (desarmables), cuchara de albañil, regla para revoque, regla niveladora, carretilla, fratacho y Amoladora*<br>• *Alicates, martillo, pinza de fuerza, taladro y remachadora.*<br>• *Cortadora de molde para la colocación de terminaciones*<br>• *Cortadora punta diamante.*<br>• *Camioneta.*<br>• *Contenedores y camiones porta contenedores*<br>•*Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.* | NO CUMPLE |
| **11.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** | ---- |
| 1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. | NO CUMPLE |

Arq. Sonia Zelada Guzmán
Coordinadora Interina - DAF
INTN

| | |
|---|---|
| 2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. | NO CUMPLE |
| 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. | NO CUMPLE |
| 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. | NO CUMPLE |

En virtud a lo solicitado en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, Punto 3. Análisis de los precios ofertados, conforme a la Resolución DNCP Nº 2859 de fecha 13 de julio de 2020**, *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*
*1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
*Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*
*El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

Durante esta evaluación, luego de haber ordenado las ofertas, conforme al precio ofertado y las que cumplen con las especificaciones técnicas. El comite procedió a solicitar a las firmas Consorcio General Morinigo S.A., Tes Ingeniería S.A., Construtex S.A., por medio de correos electrónicos de fecha 3 de setiembre de 2021, una explicación detallada de la composición de precios ofertados. Debido a que en algunos ítems, el precio ofertado es menor al 20% (veinte por ciento).

Las empresas remiten el desglose y composición de su precio detallado, el cual fue verificado, analizado y posteriormente aceptado o rechazado según sea el caso, por esta comisión evaluadora. Dichas notas constan en el antecedente.

Del Oferente Consorcio General Morinigo S.A., se verifica que el analisis de los precios no cumple con los requerimientos técnicos solicitados en las especificaciones técnicas del presente llamado.

Ademas, se informa que en el Punto 11. **Capacidad en materia de equipos**, *"...Requisitos Mínimos: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler..."*, que se indican en el pliego de bases y condiciones, Incluyendo la *Documentación requerida: Completar el Formulario N° 7 y 8; y Presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones* . En ese sentido se visualiza que la descripción de los equipos no se corresponde a los solicitados en el pliego. E inclusive, en el punto *11.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: ítem 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia* . El Oferente autoriza al MOPC, por lo tanto no cumple con el requisito.

Finalmente, en virtud a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2.992/19, se sugiere la descalificación de la oferta en atención a las fundamentaciones detalladas anteriormente.

Arq. Sonia Zelada Guzmán
Coordinadora Interina - DAF
INTN

# REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

| TES Ingeniería S.A. | CALIFICACIÓN |
|---|---|
| **8. Experiencia General en Obras** | |
| · Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta.*<br>El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. | NO CUMPLE |
| **9. Experiencia Específica en Obras** | |
| · Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un contrato, durante los últimos 3 (tres) últimos años, similares a las obras propuestas (2018, 2019 y 2020).<br>· La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras.<br>· A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70% (setenta por ciento)* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.<br>*a) Hasta un mínimo de 3 (tres) contratos similares*<br>*b) Un porcentaje superior de avance o la terminación total de las obras.* | NO CUMPLE |
| · Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018, 2019 y 2020. en las siguientes actividades clave: *construcción en general*. | NO CUMPLE |
| **9.1. Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia general y específica:** | ----- |
| Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: | ----- |
| 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | NO CUMPLE |
| 2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. | NO CUMPLE |
| 3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada. | NO CUMPLE |
| 4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. | N/A |
| **10. Capacidad en materia de personal** | S |
| · Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Residente de Obras con título profesional habilitante de Ingeniero Civil y/o Arquitecto con título universitario con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Demostrar la experiencia del profesional o de los profesionales mediante la presentación del curriculum vitae, certificados de trabajo anteriores que acrediten el buen desempeño. | CUMPLE |
| **10.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** | |
| 1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. | CUMPLE |
| 2. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. | CUMPLE |
| **11. Capacidad en materia de equipos** | |
| · Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:<br>• *Taladro a percusión (martillete), Mazo, Pico, Escalera de 3m, mezcladora, pala ancha, baldes de albañil, andamios de 3m. (desarmables), cuchara de albañil, regla para revoque, regla niveladora, carretilla, fratacho y Amoladora*<br>• *Alicates, martillo, pinza de fuerza, taladro y remachadora.*<br>• *Cortadora de molde para la colocación de terminaciones*<br>• *Cortadora punta diamante.*<br>• *Camioneta.*<br>• *Contenedores y camiones porta contenedores*<br>•*Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.* | CUMPLE |
| **11.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** | |
| 1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. | CUMPLE (**) |
| 2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. | N/A |

Lic. Sonia Zelada Guzmán
Coordinadora Interina - DAF
INTN

| | |
|---|---|
| 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. | CUMPLE |
| 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. | N/A |

El Oferente Tes Ingeniería S.A. remite el desglose y composición de sus precios detallados, los cuales no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en las especificaciones técnicas del presente llamado, la composicion de los precios no detalla y describe el tipo de materiales e insumos a utilizar en cada item.

Ademas, se informa que en el Punto "... ***8. Experiencia General en Obras:*** *Documentación requerida: Completar los Formulario N° 2 y 3, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones...".* Lo demostrado a traves de los formularios mencionados, las facturaciones presentadas y los documentos que lo avalan no alcanzan el promedio del volumen anual de facturación igual o superior a 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta. Igualmente, se verifica en el portal de la DNCP, la experiencia en obras y se constata que no reune los requisitos de experiencia general y especifica en obras.

En cuanto al punto 11. Capacidad en materia de equipos la empresa CUMPLE, pero la autorización la realiza a otro ente publico.

Finalmente, en virtud a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2.992/19, se sugiere la descalificación de la oferta en atención a las fundamentaciones detalladas anteriormente.

Arq. Sonia Zelada Guzmán
Coordinadora Interina - DAF
INTN

| REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION | |
|---|---|
| **Construtex S.A.** | **CALIFICACIÓN** |
| **8. Experiencia General en Obras** | |
| · Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta.*<br>El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. | CUMPLE |
| **9. Experiencia Específica en Obras** | |
| · Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un contrato, durante los últimos 3 (tres) últimos años, similares a las obras propuestas (2018, 2019 y 2020).<br>· La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras.<br>· A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70% (setenta por ciento)* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.<br>*a) Hasta un mínimo de 3 (tres) contratos similares*<br>*b) Un porcentaje superior de avance o la terminación total de las obras.* | CUMPLE |
| · Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018, 2019 y 2020. en las siguientes actividades clave: *construcción en general*. | CUMPLE |
| **9.1. Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia general y específica:** | ---- |
| Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: | ---- |
| 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | CUMPLE |
| 2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. | CUMPLE |
| 3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada. | CUMPLE |
| 4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. | N/A |
| **10. Capacidad en materia de personal** | |
| · Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Residente de Obras con título profesional habilitante de Ingeniero Civil y/o Arquitecto con título universitario con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Demostrar la experiencia del profesional o de los profesionales mediante la presentación del curriculum vitae, certificados de trabajo anteriores que acrediten el buen desempeño. | CUMPLE |
| **10.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** | ---- |
| 1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. | CUMPLE |
| 2. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. | CUMPLE |
| **11. Capacidad en materia de equipos** | |
| · Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:<br>• *Taladro a percusión (martillete), Mazo, Pico, Escalera de 3m, mezcladora, pala ancha, baldes de albañil, andamios de 3m. (desarmables), cuchara de albañil, regla para revoque, regla niveladora, carretilla, fratacho y Amoladora*<br>• *Alicates, martillo, pinza de fuerza, taladro y remachadora.*<br>• *Cortadora de molde para la colocación de terminaciones*<br>• *Cortadora punta diamante.*<br>• *Camioneta.*<br>• *Contenedores y camiones porta contenedores*<br>•*Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.* | CUMPLE |
| **11.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** | ---- |
| 1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. | CUMPLE |
| 2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. | CUMPLE |
| 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. | CUMPLE |
| 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. | CUMPLE |

Arq. Sonia Zelada Guzmán
Coordinadora Interina - DAF
INTN

En relación a lo solicitado en la SECCIÓN - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, punto 3 - Analisis de los precios ofertados, se solicita a la empresa Constructex S.A. la explicación detallada de la composición de precios ofertados. Debido a que en algunos ítems, el precio ofertado es menor al 20% (veinte por ciento). La empresa remite el desglose y composición de su precio detallado, el cual fue verificado y analizado por esta comisión evaluadora. Dichas notas constan en el antecedente. Se verifica que los precios ofertados cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en las especificaciones técnicas del presente llamado.

Las ofertas fueron evaluadas conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03, concordada con el Decreto Reglamentario N° 2.992/19 y sus modificaciones.

Por lo tanto este comite, recomienda adjudicar el presente llamado CD - Contratación de obras de adecuación edilicia para el ONI - INTN con ID N° 399.988, a la oferta presentada por la firma Constructex S.A. por constituirse en la oferta mas conveniente y ajustarse sustancialmente a los terminos, condiciones y especificaciones tecnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones referntes a la Capacidad Legal, Capacidad Técnica y Experiencia, Capacidad Financiera, Especificaciones Técnicas y otros.

Observaciones: se deja constancia que la evaluación de los documentos formales son de las 3 (tres) primeras ofertas, teniendo en cuenta que la recomendación es para la tercera.

Arq. Sonia Zelada Guzmán
Coordinadora Interina - DAF
INTN